
**Conferencia de las Partes del Año 2005
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

26 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 relativa a los Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear

Informe presentado por Malasia

1. Malasia reitera que está firmemente empeñada en lograr su objetivo a largo plazo de que sean eliminadas por completo todas las armas nucleares y subraya la importancia del enfoque multilateral del desarme.
2. Malasia, que firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1968 y lo ratificó en 1970, sigue comprometida con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Tratado.
3. Malasia firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 23 de julio de 1998 y continuará instando a los 12 de los 44 países enumerados en el anexo 2 del Tratado que aún no lo han firmado a que tomen las medidas necesarias con miras a su firma, adhesión y ratificación. Malasia se opone a los ensayos nucleares sea cual fuere el país que los realice. En espera de la entrada en vigor del Tratado, debería continuar vigente la moratoria a todos los ensayos nucleares.
4. Malasia desea reafirmar el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a la investigación, producción y empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, derecho que está consagrado en el artículo IV del Tratado. El reactor nuclear de investigaciones de Malasia funciona con fines pacíficos, de conformidad con las obligaciones estipuladas en los artículos III, IV y V del Tratado. El Acuerdo de salvaguardias amplias firmado entre Malasia y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) entró en vigor en 1972. El reactor está también sujeto a las salvaguardias del OIEA en virtud del Acuerdo entre el OIEA y los Gobiernos de Malasia y los Estados Unidos de América relativo a la transferencia de un reactor nuclear y de uranio enriquecido, acuerdo mejor conocido con el nombre de Acuerdo de proyecto y suministros, que fue concluido en 1980.
5. Malasia es de la firme opinión de que la búsqueda de genuinas medidas de desarme sigue siendo cuestión de alta prioridad en la agenda internacional. A este



respecto, Malasia presentó, por noveno año consecutivo, a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un proyecto de resolución relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, proyecto que recibió el apoyo abrumador de la mayoría de los Estados Miembros. La resolución 59/83, entre otras cosas, subraya una vez más la conclusión unánime de la Corte de que “existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional”.

6. Ha sido siempre opinión de Malasia que el desarme nuclear debe ser un asunto de máxima prioridad del que debería ocuparse la Conferencia de Desarme. El establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear es imperativo para que la Conferencia cumpla su mandato. Para Malasia es motivo de profunda preocupación que la Conferencia no haya podido llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo, ya que ha hecho siempre cuanto ha estado a su alcance para tratar de facilitar el consenso a ese respecto. Malasia y la mayoría de los miembros de la Conferencia han expresado su apoyo a la propuesta de los “cinco embajadores” (CD/1693) como una buena base para convenir un programa de trabajo.

7. Malasia respalda la iniciación en la Conferencia de Desarme de la negociación de un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Malasia opina que en la negociación de ese tratado, la prohibición de la producción futura de material fisionable debe ir unida a disposiciones relativas al control y eliminación de las reservas existentes.

8. Malasia acogió un seminario regional para los Estados de Asia sudoriental sobre la cooperación internacional con la futura Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, seminario que se celebró en Kuala Lumpur del 9 al 11 de diciembre de 2003 y fue organizado conjuntamente con la Secretaría Provisional de dicha Organización.

9. A nivel regional, Malasia continúa colaborando activamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para fortalecer la Zona libre de armas nucleares de Asia sudoriental. En opinión de Malasia, esa Zona crearía condiciones conducentes a la paz y la estabilidad y promovería en la región el afianzamiento de la confianza. A ese respecto, Malasia viene trabajando en estrecha cooperación con los demás países de la ASEAN para alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que pasen a ser partes lo antes posible en el Protocolo del Tratado sobre la Zona.

10. Malasia continúa subrayando la importancia de lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese contexto, Malasia continuará instando a los países que todavía están fuera del Tratado a que se adhieran a él prontamente.
